



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 714-168/2021
RT.

DECRETO N° 6270
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2022

-S-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor de las Licenciadas Luciana Celeste Moreno CUIL 27-37633031-7 y Elisa Luciana Viscarra CUIL 27-25377037-1, ambas personal contratado en los cargos categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Ministerial N° 001536-S-2021, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de las Licenciadas Moreno y Viscarra en razón de cumplir funciones de kinesiólogas y fisioterapeutas en el Servicio de UTI del Nosocomio de referencia, a partir del 13 de agosto y del 14 de septiembre de 2020, respectivamente, imputándose el pago de los mismos a partir del 1° de enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por criticidad Nivel 5, a favor de la Licenciada Moreno por el periodo comprendido desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2020, y a favor de la Licenciada Viscarra por el periodo comprendido desde el 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2020;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 714-168/2021 caratulado "NOTA DE PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA - SOLICITAN ADICIONAL POR CRITICIDAD LIC. MORENO LUCIANA A PARTIR DEL 13/08/20 Y LIC. VIZCARRA ELISA DESDE EL 14/09/20" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huinc
Esc. CLAUDIA GISELA HUINC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

/// CDE. A DECRETO N°

6270

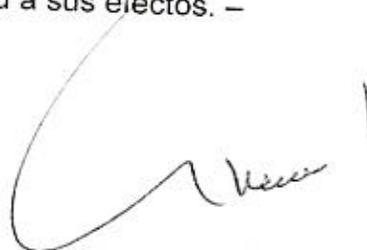
-S-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy